



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6ª Avenida 3-24 zona 1, La Gomera, Escuintla

Guatemala Centro América

Tel. (502) 78800028



REQUISITOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

La DMP aceptará las solicitudes de Licencia Municipal que cumplan con los requisitos siguientes:

- a) La solicitud deberá presentarse en el formulario proporcionado por la Municipalidad, indicando el tipo de trabajo a realizar o a legalizar (construcción, ampliación, modificación, remodelación, reparación, cambio de techo, excavación, movimiento de tierras, urbanización, nivelación, demolición, cambio de uso o cualesquiera que requiera autorización municipal).
- b) Dirección del inmueble, el número de niveles y su correspondiente área, el área total de la edificación, el uso al que vaya a destinarse.
- c) Nombre y dirección para recibir notificaciones del propietario y los nombres del proyectista y del constructor, con sus respectivas firmas y sellos.
- d) Indicar los números de la finca, folio y libro del inmueble, inscrito en Registro General de la Propiedad, donde se pretenda ejecutar los trabajos o legalizarlos, para lo cual deberá adjuntar el documento con el que se acredite la propiedad; en casos especiales, la DMP podrá requerir certificación de la finca, emitida por el Registro General de la Propiedad. En caso de que el inmueble carezca de registros, el interesado deberá presentar el título con el que acredita la posesión o una declaración jurada en la que manifieste haber adquirido la posesión del inmueble de buena fe, de manera continua, pública, pacífica y a título de dueño y acreditar su inscripción en el catastro municipal.
- e) Presentar dos copias del juego de planos que conforme el tipo, dimensionamiento, materiales y sistema constructivo de la edificación, sean requeridos por la DMP. Dichos planos deberán ser firmados por el proyectista (profesional colegiado) y por el propietario del inmueble, debiendo llevar el sello de dicho profesional. Al ser autorizada la Licencia Municipal correspondiente, se devolverá a los interesados un juego de planos debidamente firmado y sellado, para mantenerlo en la obra mientras se ejecutan los trabajos.
- f) Fotocopia de Documentos de Identificación (cédula de Vecindad o DPI)
- g) Fotocopia del boleto de ornato, extendida por la Municipalidad de la Gomera.
- h) Solvencia de pagos municipales.
- i) Fotocopia de Escritura pública del inmueble
- j) Fotocopia del recibo de pago del último trimestre del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).
- k) Fotocopia del recibo pago de energía eléctrica.
- l) Fotocopia del recibo pago de servicio de agua potable.
- m) Fotocopia del recibo de pago de servicio de drenaje sanitario.
- n) Numero de nomenclatura urbana alfanumérica.
- o) Plano de localización del inmueble.
- p) Plano de distribución o croquis de la construcción.
- q) Las personas individuales o jurídicas que requieran instalar antena de telecomunicación, además de presentar los requisitos anteriores, deberán de presentar: a) Estudio de impacto ambiental y recursos naturales, con dictamen favorable; b) Resolución final del Estudio de Impacto Ambiental EIA, extendida por el Ministerio de Ambiente, especificando el área de la Gomera; c) Permiso de aeronáutica





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6ª Avenida 3-24 zona 1, La Gomera, Escuintla

Guatemala Centro América

Tel. (502) 78800028



- Civil; **d)** Representación Legal; **e)** autorización del Concejo Municipal.
r) Solicitud firmado y sellado por Jefe de la Dirección Municipal de Planificación.

DISPOSICIONES URBANISTICAS

Corresponde a la Municipalidad aprobar el ordenamiento y planificación urbanos en todos sus aspectos, así como todo proyecto de lotificación, Parcelamientos, urbanización o cualquier otra forma de desarrollo urbano, conforme se indica en el Código Municipal y de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Parcelamientos Urbanos y a la Ley preliminar de Urbanismo

Los proyectos de vivienda en copropiedad que incluyen dos o más unidades deberán cumplir con los siguientes requisitos que se indican a continuación:

✓ DOCUMENTACION GENERAL

1. Formularios para solicitud de Licencia de construcción que proporciona la Municipalidad de La Gomera.
2. Memorial dirigido al Señor Alcalde Municipal, con los datos de identificación del propietario y/o Representante Legal si es Persona Jurídica, del Planificador y del Ejecutor del proyecto, los documentos deben de presentarse con firma legalizada.
3. Acta notarial de la Representación legal o fotocopia legalizada en caso de persona jurídica.
4. Fotocopia de la Escritura Pública de la propiedad del solar.
5. Certificación reciente de la primera y última inscripción de dominio de la finca o fincas en la que se realizara el proyecto extendida por el Registrador General de la Propiedad, con todas sus anotaciones.
6. Declaración Jurada ante Notario, otorgado por el propietario del proyecto en donde asume ante la Municipalidad el cumplir con todos los requisitos establecidos en los Reglamentos, así mismo las reglamentaciones de otras instituciones aplicables al proyecto.
7. Certificación de solvencia municipal extendida por la Tesorería Municipal.
8. Boleto de Ornato del propietario del proyecto o representante legal con valor de Q. 150.00, extendido por la Municipalidad de la Gomera, Escuintla.
9. Boleto de Ornato del ejecutor del proyecto o representante legal con valor de Q. 150.00, extendido por la Municipalidad de la Gomera, Escuintla.
10. Solvencia extendida por el Juzgado de Asuntos Municipales.

ESTUDIOS DE OTRAS INSTITUCIONES

11. Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental debidamente aprobado por el Ministerio de Ambiente o Copia del Estudio con Sello de Recibido por el Ministerio original y Duplicado.
12. Resolución final del Estudio de Impacto Ambiental EIA, extendida por el Ministerio de Ambiente.
13. Estudio de cambio de uso de suelo autorizado por el Instituto Nacional de Bosques, INAB y sello de recibido por parte del Instituto.





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6ª Avenida 3-24 zona 1, La Gomera, Escuintla

Guatemala Centro América

Tel. (502) 78800028



14. Resolución final del Estudio de Cambio de Uso del Suelo extendida por parte del Instituto Nacional de Bosques INAB.
15. Resolución favorable del área de salud, área sur del Ministerio de Salud, referente a la calidad del agua y tratamiento de las aguas residuales o negras y pluviales.
16. Declaración Jurada ante Notario de atender las resoluciones del Ministerio de Ambiente sobre el Estudio de Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Bosques (INAB) sobre el estudio de Cambio de Uso del Suelo y resolución favorable del área de Salud del Ministerio de Salud referente a la calidad del agua potable y tratamiento final de las aguas residuales o negras y pluviales o de lluvia.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

17. Tres juegos de planos de ubicación y localización del predio o solar.
 18. Tres juegos de planos del proyecto de urbanización que especifique: Polígono del terreno, Niveles o curvas de nivel, Conformación de plataformas, Geometría de Lotes, infraestructura de servicios: Redes de drenajes de aguas negras, pluviales, agua potable con almacenamiento y su fuente de alimentación, Energía eléctrica, instalación para cable, TV., Teléfonos, intercomunicadores y otras, Garita de control de ingreso y egreso, áreas comunales debidamente identificadas con sus respectivas áreas en metros cuadrados, vías vehiculares y peatonales. Así mismo la ubicación del inmueble, señalando la calle pública municipal en donde se ubicará el ingreso o acceso al proyecto.
 19. Tres juegos de planos de cada unidad habitacional tipo, garita de control y de otras edificaciones a realizar en el proyecto.
 20. Los planos deberán presentarse en original o papel heliográfico debidamente firmados por Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado activo con su respectivo timbre.
 21. Memoria técnica o de diseño del proyecto a desarrollar, tanto de urbanización como de construcción.
 22. Proyectos de Reglamentos internos del proyecto:
 - Reglamento de copropiedad conforme a las disposiciones contenidas en el Libro Segundo, Título II, Capítulo III Párrafo I del Código Civil, en lo que fueren Aplicables.
 - Reglamento de Agua potable
 - Reglamento o manual de planta de tratamiento.
 23. Localización geográfica del lugar de botadero de ripio con autorización del propietario
 24. El expediente deberá presentarse en LEITHZ tamaño oficio.
- Artículo 68.** Para lotes individuales urbanos que incluyen proyectos unifamiliares, comerciales, industriales, de servicios y de otra índole; se establecen los siguientes requisitos:
1. Solicitud firmada por el propietario, planificador y/o ejecutor, en original y fotocopia.
 2. Boleto de ornato del propietario extendida por la Municipalidad de La Gomera con valor de Q100.00
 3. Boleto de ornato del planificador o ejecutor extendida por la Municipalidad de La Gomera con valor de Q100.00
 4. Recibo de pago del I.U.S.I. fotocopia del último trimestre.
 5. Certificación reciente del registro de la propiedad.





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6ª Avenida 3-24 zona 1, La Gomera, Escuintla

Guatemala Centro América

Tel. (502) 78800028



6. Documentos del representante legal en caso de persona jurídica.
7. Certificación de colegiado activo de profesional a cargo de la obra.
8. Planos de localización escala 1: 500 y de ubicación escala 1:1000.; Dos copias heliográficas de planos, el CD del proyecto, numerados, firmados por el propietario y/o representante legal y firma y sello del profesional que actúa como ejecutor.
9. Solvencia Municipal extendida por la Tesorería Municipal
10. Solvencia del Juzgado de Asuntos Municipales.
11. Otros que a criterio de la DMP sean necesarios como Estudio de Impacto ambiental, Estudio de Cambio de Uso de Suelo.



BYRON LÓPEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA